

## CIRCULAR N° 8

### Licitación Pública ADIF 71/2016

#### OBRA: Nueva Sub- Estación Rectificadora Retiro - Línea Mitre

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

#### ACLARACIÓN CON CONSULTA

##### CONSULTA N° 1

En pto 2.7.5.4.3 CELDA DE SECCIONADOR DE POSITIVO (pág 53-88) se indica " En su interior contendrá un seccionador unipolar motorizado para cada uno de los dos grupos rectificadores, de 4000 A - 1,0 kV"

Por otra parte en pto 1.1 3.b OBJETO (pág 53-7) se indica " Celdas de corriente continua positivas, de grupo rectificador de tipo compacta (815Vcc), cada una de estas celdas dispondrá de un interruptor unipolar de corriente continua motorizado direccional. Cantidad 2 (dos)"

Por favor clarificar si la alimentación al positivo del rectificador debe efectuarse con seccionador unipolar ó con interruptor extra rápido.

##### Respuesta:

La alimentación entre el positivo del rectificador y las barras de los alimentadores de corriente continua debe efectuarse con interruptor extra rápido.

##### CONSULTA N° 2

En pto 1.2 ALCANCE (pág 53-9) se indica " Provisión y Montaje de nuevas celdas de M.T. de 20 kV (para 20 y 13,2 kV), con sus respectivos Interruptores y sistemas de protecciones. Tanto en reemplazo de las celdas actuales en gran volumen de aceite (20kV) como las necesarias para la ampliación de la subestación. También se deberá considerar, la Provisión, Montaje y calibración de las protecciones. Las protecciones de los interruptores

de 20 kV de interconexión con otras subestaciones (sobrecarga-cortocircuito y diferenciales) serán provistas por ADIFSE y montadas por el contratista.

Por favor aclarar si las protecciones provistas por ADIF (sobrecarga-cortocircuito y diferenciales) poseen puerto de comunicación y si ADIF proveerá el software parametrización y ajuste de dichas protecciones.

**Respuesta:**

Las protecciones provistas por ADIFSE poseen puerto de comunicaciones, además ADIFSE suministrará los parámetros para que el Contratista realice el ajuste de las mismas

**CONSULTA N° 3**

En la Circular N° 4, en la respuesta a la Consulta N°10 se establece que los interruptores en las 2 (dos) entradas al Tablero de SSAA de CA y el interruptor divisor de barras de dicho tablero deben tener una capacidad de 2500 A cada uno.

Teniendo ambos Transformadores de SSAA una potencia de 630 kVA cada uno y considerando que dichos transformadores nunca operarán en paralelo, la corriente en el arrollamiento secundario de cada uno de ellos no supera los 1000 A.

Para evitar un considerable mayor costo del Tablero de SSAA de CA, solicitamos confirmar que en lugar de interruptores de 2500 A es posible colocar interruptores de 1250 A y asimismo implementar las barras del tablero para dicha capacidad.

**Respuesta:**

El tablero está previsto para asumir futuras ampliaciones, debiéndose suministrar como se ha solicitado en pliego y con las capacidades indicadas en la circular 4.



**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

  
Ing. José Cagliano  
Administración de Infraestructura  
Ferrovias S. E.

**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF